

05-RCO1-08910.8/2023

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN

Nº Expediente: **05-RCO1-08910.8/2023**

Procedimiento: **Convocatoria abierta y permanente para participar en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid**

Asunto: **Resolución de acreditación**

Solicitante: **SANDRA ANDUJAR REYES** NIF/NIE **51993837Z**

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 10 de octubre de 2023 tuvo entrada en registro con referencia 75/255367.9/23 una solicitud presentada por SANDRA ANDUJAR REYES, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria abierta y permanente de participación en procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en la que solicitó la participación en las siguientes unidades de competencia:

- UC0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0274_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (sep), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (sep).
- UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: AFD097_3 - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE

FAMILIA PROFESIONAL: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

SEGUNDO. Examinada la solicitud y la documentación presentada, con fecha 22 de noviembre de 2023, se admite a SANDRA ANDUJAR REYES, para la participación en el procedimiento de acreditación de las siguientes unidades de competencia, al determinar que,

a) El solicitante cumple los requisitos de participación en las siguientes unidades de competencia:

- UC0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0274_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (sep), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (sep).
- UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.



TERCERO. La persona candidata participa en la fase de asesoramiento con las unidades de competencia:

- UC0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0274_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (sep), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (sep).
- UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

CUARTO. La persona candidata participa en la fase de evaluación con las unidades de competencia

- UC0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (sep).
- UC0274_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (sep), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.

QUINTO. Una vez finalizada la participación en la fase de asesoramiento y en la fase de evaluación, se informa a SANDRA ANDUJAR REYES del resultado de la evaluación:

El candidato **DEMUESTRA** las competencias profesionales en las siguientes unidades de competencia:

- UC0274_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (sep), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (sep).

El candidato **NO DEMUESTRA** las competencias profesionales en las siguientes unidades de competencia:

- UC0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente para resolver este expediente la titular de la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid, según el art 29.3.b) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que corresponde el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

SEGUNDO. Mediante Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, se establece el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.



TERCERO. Es de aplicación la Orden de 25 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria abierta y permanente de participación en procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 162, de 9 de Julio de 2021).

CUARTO. - De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Vistos los preceptos citados y demás normativa de general aplicación, **la directora general de Formación**, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. Estimar a SANDRA ANDUJAR REYES, la acreditación de las competencias profesionales tras la participación en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incluidas en las siguientes unidades de competencias:

- **UC0274_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (sep), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.**

- **UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (sep).**

SEGUNDO. - Desestimar a SANDRA ANDUJAR REYES, la acreditación de las competencias profesionales tras la participación en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incluidas en las siguientes unidades de competencias

- **UC0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.**

- **UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.**

TERCERO. - Expedir la acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que ha demostrado su competencia profesional, según el modelo establecido en el anexo XVIII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, así como proceder a la inscripción en el Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o vías no Formales e Informales

Mediante este documento se notifica a SANDRA ANDUJAR REYES la presente resolución, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer el interesado.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA OBTENIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VÍAS NO FORMALES O INFORMALES

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Certifica que:

SANDRA ANDUJAR REYES, con DNI/NIE 51993837Z, ha demostrado su competencia profesional, mediante el procedimiento de evaluación realizado con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en las siguientes Unidades de Competencia:

- **UC0274_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (sep), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.**
- **UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (sep).**

Y para que así conste, y en su caso, surta los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 186 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, se firma la presente certificación en Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

